

ď

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

de notificador responsable de la Local de Engativa , manifiesto l	otiva , identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.211.396 de Bogota , en mi calidad las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la icación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones
Radicado 🚉	Dependencia Remitente Destinatario, Z. Zona
7021604072 5761	
Motivo de la Devolución	Detalle Proplete
1. No existe dirección	Detaile
	the aller Core of the Core
2. Dirección deficiente	La calle 693 an arrera 116c. Solo
3. Rehusado	2 1 2
Cerrado Fallecido	Trene redio Con nomenallytwa Imper.
6. Desconocido	
7. Cambio de domicilio	
8. Destinatario desconocido	
9. Otro	
Recordidos	Fecha
1ª Visita	06-10-2021
2ª Visita	
3ª Visita	
	DATOS DEL NOTIFICADOR
Nombre legible	Edwin Alberro Velasuez Botiva
Firma	U.
No. de identificación	1.014.211.396
artículo 209 de la Constitución P Administrativo y de lo Contencios Constancia de fijación. Hoy, comunicación, en un lugar visible término de cinco (5) días hábiles.	e de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el
Constancia de desfijación. El pre Gobierno por el término de cinco cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.	esente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de o (5) días hábiles y se desfijará él,, a las m.).
Este documento deberá anexarse documental de archivos y expedier	a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo entes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.
dificio Liévano	Código: GDI-GPD-F005

Edificio Lievano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Linea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GDI-GPD-F005 Versión: 05 Vigencia: 13 de agosto de 2021 Caso HOLA: 183422





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216040725761

Fecha: 30-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

604

ď

Señor(es)

ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL URBANIZACION PREDIO LA GUAYANA – FLORIDA DE ENGATIVA I CALLE 69 B No. 116 C - 02

CIUDAD

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Artículo 135.3. A) parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

RAD 2017603890100251E

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto, la inspectora 10 D Distrital de Policía SANDRA MILENA POLANIA le realizará AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL el día 11 DE OCTUBRE DE 2021, A LA HORA 2 PM, en esa fecha y hora deberá usted comunicarse mientras nos encontremos en emergencia nacional por COVID-19 a través de la aplicación Microsoft Teams para que exponga sus argumentos. En caso de no poder acceder a internet y a los medios tecnológicos acercarse el día de la audiencia a la inspección 10D.

Para realizar la audiencia de forma virtual; deberá informar al correo electrónico sandra.polania@gobiernobogota.gov.co con anterioridad a la fecha de la citación la dirección de su correo electrónico, numero de celular, datos personales y el número de expediente del asunto.

NOTA: advirtiéndole las implicaciones que conlleva su inasistencia a la Audiencia Pública, las cuales se encuentran contempladas en el parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia "PARAGRAFO 1". Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional "lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

ADRIANA MARTINEZ V. Auxiliar Administrativo Grado 27

Inspección 10 D Distrital de Policía

Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44 Código Postal: 111051 Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603 Información Línea 195 www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074 Versión: 05 Vigencia: 02 de enero 2020





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No. 20216040725761

Fecha: 30-09-2021



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

604

Señor(es)

ADMINISTRADOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL
URBANIZACION PREDIO LA GUAYANA - FLORIDA DE ENGATIVA I
CALLE 69 B No. 116 C - 02

CALLE 69 B No. 116 CIUDAD

Asunto: CITACION AUDIENCIA PUBLICA. Artículo 135.3. A) parcelar, urbanizar, demoler, intervenir o construir: 3. En bienes de uso público y terrenos afectados al espacio público.

RAD 2017603890100251E

Respetado(a) Señor(a):

Con el fin de surtir el trámite del asunto, la inspectora 10 D Distrital de Policía SANDRA MILENA POLANIA le realizará AUDIENCIA PUBLICA VIRTUAL el día 11 DE OCTUBRE DE 2021, A LA HORA 2 PM, en esa fecha y hora deberá usted comunicarse mientras nos encontremos en emergencia nacional por COVID-19 a través de la aplicación Microsoft Teams para que exponga sus argumentos. En caso de no poder acceder a internet y a los medios tecnológicos acercarse el día de la audiencia a la inspección 10D.

Para realizar la audiencia de forma virtual; deberá informar al correo electrónico sandra.polania@gobiernobogota.gov.co con anterioridad a la fecha de la citación la dirección de su correo electrónico, numero de celular, datos personales y el número de expediente del asunto.

NOTA: advirtiéndole las implicaciones que conlleva su inasistencia a la Audiencia Pública, las cuales se encuentran contempladas en el parágrafo 1 del Artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia "PARAGRAFO 1". Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por cierto los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades salvo que la autoridad de policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional "lo anterior conforme a lo ordenado dentro del expediente de la referencia.

Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,

ADRIANA MARTINEZ V. Auxiliar Administrativo Grado 27

Inspección 10 D Distrital de Policía

Alcaldía Local de Engativá Calle 71 No. 73 A – 44 Código Postal: 111051 Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603 Información Línea 195 www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074 Versión: 05 Vigencia: 02 de enero 2020

